



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 03 JUL 2020

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2017-00958-00

En atención al informe secretarial que antecede, y por cuanto se observa que en el proveído calendado 26 de febrero de 2020 –fl. 116, se incurrió en error en cuanto al número de radicado del proceso, el Juzgado de conformidad con el art. 286 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

Primero.- Corregir el proveído calendados 26 de febrero de 2020 –fl. 116, en el sentido indicar que el número correcto del radicado del proceso es el **Nro. 11001-40-03-047-2017-00958-00** y no como quedo plasmado allí.

Segundo.- En lo demás se mantiene incólume el auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**FELIPE ANDRÉS LOPEZ GARCÍA
JUEZ**

JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

N.S

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 047 Hoy 06 JUL 2020 a la
hora de las 8:00 a.m.

La Secretaria


LAIRA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS

